GranVía de Vigo 63

#InfluencerGranViaDeVigo

ERES NUESTRX INFLUENCER

Y TODAVÍA NO LO SABES

Participa en Instagram y gana 2.000€* en premios

Ampliamos hasta el 2 de abril

Sube tu vídeo a Instagram contándonos por qué debes ser el ganador usando **#InfluencerGranViaDeVigo** y conviértete en el influencer del Centro Comercial.

*Ver las bases legales en granviadevigo.com

GRANVIADEVIGO.COM 656 974 456

AHORA PUEDES **COMPRAR ONLINE** EN TU CENTRO FAVORITO tucentro.com

#INFLUENCERGRANVIADEVIGO

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO

La Entidad de Gestión de Gastos Comunes del Centro Comercial Gran Via de Vigo (en adelante, también, "LA ENTIDAD"), con CIF V27837426 y domicilio a estos efectos en Centro Comercial Gran Vía de Vigo. C/ Milladoiro nº2, 36210 Vigo. Pontevedra ha decidido realizar un concurso entre los seguidores del perfil de Instagram de Gran Vía de Vigo, para encontrar un "influencer" del Centro Comercial (en adelante, también, el "Concurso").
En el Concurso podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

2.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que, durante el periodo de vigencia de la promoción según lo detallado en el punto 3 siguiente, suban un vídeo de 30" de duración a su perfil de Instagram con el hashtag **#InfluencerGranViaDeVigo** y mencionen al centro comercial **@granviadevigo**. La comunicación con los seleccionados se hará etiquetando a los mismos a través de una publicación en el perfil de Instagram del Centro Comercial.

También es posible subir el vídeo a través de un formulario externo habilitado para la ocasión.

En el vídeo los candidatos explicarán los motivos por los que merecen ser influencer del Centro Comercial.
Aquellos que compartan el vídeo con el hashtag, la mención y las características indicadas, tendrán la consideración de participantes en el mismo.

Se establece un límite de participación de un vídeo por persona, siendo la misma gratuita, de forma que no implica el desembolso de cantidad dineraria alguna.

No podrán participar los trabajadores del C.C., ni directos ni indirectos (limpieza, seguridad, etc...), ni los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial.

Si el Centro Comercial considera que se realiza un comentario que daña la integridad o el honor de terceras personas, instituciones o creencias se guarda el derecho de eliminarlo y la persona que haya hecho la publicación no podrá participar en la promoción.

3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

El Concurso tiene vigencia **del lunes 12 de marzo de 2018 a partir de las 13.00 horas, y el lunes 2 de abril de 2018 a las 23.59 horas, ambos inclusive** (en adelante "Período Promocional"), de acuerdo con lo que se indica en estas bases.

El Concurso se desarrollará en la provincia en donde se encuentra el Centro Comercial y para las personas que tengan su residencia en ésta, siendo por tanto condición esencial que el participante resida en la provincia de Pontevedra. El Centro Comercial puede solicitar la acreditación de residencia de los partipantes.

LOS DOMINGOS DE GRAN VÍA

4.- PREMIOS

Al ganador del Concurso se le otorgará un premio consistente en:

- **Ser influencer oficial del Centro Comercial, firmando para ello con la PROPIEDAD/ENTIDAD un contrato de colaboración de un año de duración desde el momento de la elección o adjudicación**.

- **Premio de 1.200 € para gastar en el Centro Comercial, que será entregado en mensualidades de 100 € en formato Tarjeta Regalo o el medio que considere oportuno el Centro Comercial.**

- **Kit del influencer (valorado en 300€) consistente en:**
  - Selfie ring flash o lámpara de luz móvil.
  - Trípode de araña para Smartphone.
  - Focos de iluminación.
  - Agarre móvil universal soporte para grabación móvil en forma de selfie.
  - Cámara Bride- Sony.

- **Curso de formación a cargo de la empresa Thinketers con "influencers reconocidas" y edición de vídeos/ consejos grabación de media jornada de duración valorado en 500€**

Adjudicado el premio al ganador, en ningún caso podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión por parte de éste.

5.- SELECCIÓN DEL GANADOR

Un jurado cualificado de la ENTIDAD, o quién ésta designe, seleccionará, a su juicio, del **3 al 4 de abril de 2018** cinco (5) finalistas que pasarán a la fase final del concurso. El Centro Comercial a través de su perfil de Instagram se encargará de contactar con los seleccionados para notificarles su participación en la final.
Los finalistas deberán superar el reto establecido para participar en la elección final y que será a libre opción de la ENTIDAD y comunicado el miércoles **4 de abril de 2018**.

Entre el 4 y el 11 de abril a las 12.00 h., los finalistas deberán enviar al e-mail que se les comunique un vídeo que cumpla con las especificaciones escogidas en el reto.

El 11 de abril despues de las 12.00 h., se subirán los vídeos a YouTube.

El jurado cualificado será quien realice la elección. La comunicación de dicha elección, tendrá forma de evento, y se desarrollará el viernes, día 13 de abril de 2018, de manera presencial en el Centro Comercial.

La ENTIDAD se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha de la elección, así como la sustitución del premio por otro de semejantes características e igual valor.

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES, ENTREGA Y CANJE DE LOS PREMIOS

La adjudicación del premio al ganador se realizará cuando se compruebe que éste cumple con todas las condiciones de la promoción o concurso y suscriba el correspondiente contrato con la ENTIDAD para regular la colaboración entre ambas partes.
A grandes rasgos el cometido de la adjudicataria del premio en su condición de "influencer" del Centro Comercial

- A crear, producir, editar y publicar tanto en las redes sociales del Centro Comercial, como en sus redes personales, en los formatos adecuados según las características de la red social en cuestión, dos (2) contenidos audiovisuales extra de imagen o vídeo con carácter mensual con la temática acordada, conjuntamente, entre las partes.

Así en el caso de que se comprobara que la persona, inicialmente, agraciada con el premio no reúne las características establecidas en estas Bases, o no suscribiera el correspondiente contrato de colaboración o no se le localizara en el plazo de 2 a contar desde que se comunicara la adjudicación, el premio pasaría al que le haya correspondido como primer suplente, y así sucesivamente. Si ninguno de los agraciados cumpliese con los requisitos establecidos, el premio se declarará desierto.
En caso de renuncia a la adjudicación del premio, no existirá compensación alguna del mismo..

7.- EXCLUSIONES

La ENTIDAD se reserva el derecho de cancelar el Concurso en cualquier momento por justa causa.
La ENTIDAD no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones del concurso, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a LA ENTIDAD para utilizar con fines publicitarios sus datos personales e imagen en el material publicitario relacionado con la presente campaña. En todo caso el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta campaña comercial durante el año vigente del contrato con la ENTIDAD.

9.- PUBLICIDAD

Los participantes tendrán conocimiento de la campaña comercial y de las condiciones de participación en el concurso a través de las redes sociales del Centro Comercial y de su web www.granviadevigo.com donde se ubicarán las bases de la campaña comercial a su disposición.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en esta campaña comercial supone la aceptación íntegra de las presentes bases. LA ENTIDAD se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

11.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

LA ENTIDAD/PROPIEDAD se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

LOS DOMINGOS DE GRAN VÍA

12.- OBLIGACIONES FISCALES

Los premios tienen una valoración a efectos fiscales de:

- Tarjeta Regalo: 1.200€
- Kit del influencer: 300€ de valor aproximado
- Curso de formación: 500€ de valor aproximado

Los agraciados de los premios tendrán que declarar la ganancia patrimonial en su Declaración de la Renta del ejercicio correspondiente, para lo cual LA ENTIDAD proporcionará el correspondiente certificado incluyendo: la valoración a efectos fiscales del producto, el ingreso a cuenta efectuado, si procediera, y el total imputado al contribuyente.

13.- DESVINCULACIÓN RESPECTO INSTAGRAM y OTRAS REDES

INSTAGRAM, ni ninguna red social, patrocina, avala, ni administra este Concurso, ni está asociado a él.

14.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, le informamos de que sus datos personales facilitados para la inscripción en esta promoción, serán incorporados a un Fichero de Datos de Carácter Personal, titularidad de CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO como Responsable del Fichero, cuya finalidad es llevar a cabo tareas administrativas derivadas de la organización del evento, así como para el envío de comunicaciones postales, telemáticas, o por otros medios, con ocasión de acontecimientos puntuales, o en ciertos periodos del año, que puedan ser de su interés. Le informamos de que le podrá ser remitida información actualizada (correo postal, email o SMS) sobre nuevas actividades, concursos y demás acciones que organicemos, así como sobre promociones, ofertas y servicios del C.C. que puedan ser de su interés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Ley Orgánica, los titulares de los datos pueden ejercitar ante el responsable del fichero los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud (acreditando su identidad), dirigiéndose a CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO con dirección C/ Milladoiro nº2, 36210 Vigo. Pontevedra, indicando la referencia Promoción/Concurso “Influencer Gran Vía de Vigo”, en los términos que suscribe la legislación vigente.